



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de enero del 2023.

VISTO: El Memorándum N°054-2023-DIRESA-HRM-01 emitido el 19 de enero de 2023 por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, según el Artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, asimismo el Artículo 74° del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución";

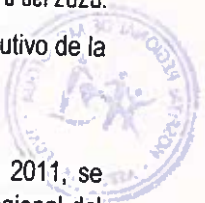
Que, teniendo en cuenta que los cargos materia de la presente encargatura se encuentran en calidad de previstos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al no contar este con el Presupuesto correspondiente, y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del mismo y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente asignación de funciones según cargos relacionados de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias de los servidores propuestos y no generara derecho al cobro adicional por la funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Que, el Artículo 17 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, regula lo referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo señalando que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 17.1 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en ese sentido y siendo favorable al interesado, la designación será con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023;

Que, mediante Memorándum N°054-2023-DIRESA-HRM/01, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua, dispone la asignación de funciones en de Jefaturas en los diferentes Departamentos del Hospital Regional de Moquegua, a partir del 01 de enero de 2023; y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas para el cumplimiento de los fines institucionales que tienen los Departamentos y Servicios del Hospital Regional de Moquegua, se hace necesaria la emisión el acto administrativo correspondiente;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a como Jefaturas de los Departamentos del Hospital Regional de Moquegua a los servidores detallados a continuación:

DEPARTAMENTO/SERVICIO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	DESIGNACIÓN	M.C. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DESIGNACIÓN	M.C. MARA BERLINDA VERA YANQUI
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	DESIGNACIÓN	M.C. JORGE MÁXIMO CRISPÍN MERCADO
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	DESIGNACION	M.C. ANDERSSON JOEL ALVAREZ APAZA
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	DESIGNACIÓN	M.C. OMAR EMILIO TRUJILLO ZEBALLOS
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	DESIGNACIÓN	C.D. CESAR IGNACIO CASTRO OTAZU
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	DESIGNACIÓN	M.C. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	DESGINACIÓN	M.C. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	DESGINACIÓN	M.C. GERMAN OCAMPO PAREDES
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	DESIGNACIÓN	Q.F. DAFNE GUILIANA PAREDES VARGAS

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3º.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JLHD/DIRECCION
 JLRV/AL
 (01) DIRECCION GENERAL
 (01) ADMINISTRACION
 (01) UNIDAD PERSONAL
 (01) REMUNERACIONES
 (01) PROGRAMACION
 (01) CONTROL DE ASISTENCIA
 (10) LEGAJO
 (10) INTERESADO
 (01) ESTADÍSTICA
 (01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DOMOSO
 CMP. 051559
 DIRECTOR EJECUTIVO